



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/009725-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. David Castaño Sequeros, relativa a estudio arqueológico por las obras de la calle Becerro de Bengoa de Palencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 31 de agosto de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/009709 a PE/010130.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de agosto de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



Cortes de Castilla y León
Registro de Entrada
Número Registro: 5870
02/07/2018 14:06:31

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

David Castaño Sequeros Palacios, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente **pregunta para su contestación por escrito**:

Las obras de adecuación que el Ayuntamiento de Palencia está realizando en la calle Becerro de Bengoa consisten en la renovación de los pavimentos y el soterrado de los contenedores de residuos urbanos.

Para la realización de las mismas se ha procedido a retirar una capa de terreno de unos 60 cm. de espesor en toda la calle y se han realizado unos fosos de 2 metros de profundidad para albergar los contenedores.

Esta es una vía incluida dentro de la Zona de Protección Preferencial (Zona B) según el PGOU de Palencia, aprobado por Orden FOM/1848/2008 de 16 de octubre de 2008.

Según dicha normativa, deberá realizarse una excavación arqueológica, mediante la técnica de sondeos, de al menos un 10% de la superficie que se vaya a intervenir, así como el seguimiento arqueológico continuado de todos los movimientos de tierra que se efectúen en el área.

Dado que no existía constancia de ningún estudio arqueológico se denunció públicamente esta situación. Esto llevó al Ayuntamiento, según ha informado el equipo de Gobierno en comisión, a solicitar un estudio arqueológico al Servicio Territorial de Patrimonio Histórico de Palencia.

El informe preceptivo fue realizado, según indican desde el equipo de Gobierno, por un técnico del Servicio Territorial de Patrimonio dando su visto bueno y no encontrando ningún resto ni estructura arqueológica, por lo que se continuó con las obras de adecuación de la calle.



Preguntas: ¿Es cierto que desde el servicio territorial de Patrimonio se ha realizado este estudio arqueológico a petición del Ayuntamiento de Palencia? Si es cierto ¿cuándo se realizó dicho informe arqueológico y cuál es su resultado? Si dicho estudio se realizó una vez iniciadas las obras, ¿Qué fiabilidad tiene un estudio elaborado una vez retirado todo el terreno? ¿Se ha valorado desde la Dirección General de Patrimonio Cultural iniciar proceso sancionador contra el Ayuntamiento de Palencia por el incumplimiento de la normativa?

En Valladolid, a 2 de julio de 2018

El Procurador,

Fdo.: David Castaño Sequeros Palacios